De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, en los numerales 3, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, estudios y documentos previos y siguientes de la mínima cuantía,

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Se encuentra interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación:

INVITACIÓN PÚBLICA IP-059-2021

PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA

QUE DESDE EL MES DE JULIO, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS LA PRESENTE INVITACION PUBLICA, la cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación de la Nación, cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co,

LA PRESENTE INVITACION TAMBIÉN PODRA CONSULTARSE EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MÓNICA, CARRERA 19 NRO. 17-20 DOSQUEBRADAS. TELÉFONO 3320071 – 3320072

LOS OFERENTES DEBERÁN PROCEDER CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO. ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INVITA A TODAS LAS VEEDURÍAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER SEGUIMIENTO AL PRESENTE PROCESO, QUE PUEDEN ACERCARSE A LA OFICINA DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA SUS FINES PERTINENTES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

Para la presente INVITACION PUBLICA se cuenta con un presupuesto, de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.109.200.oo)** incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio servicio por parte del contratista. El rubro presupuestal a cuyo cargo se ejecutará es: 2.3.1.1.2.05.2.3.2.02.02.009.2.2.23.2.6cs – Fortalecimiento de la Red Pública según CDP No.202001892 del 29 de julio de 2021.

1. **OBJETO:**

El Municipio de Dosquebradas, está interesado en **PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROS GENERADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

1.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El contratista se obliga para con el municipio de Dosquebradas, Risaralda a desarrollar la siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de riesgo biológico producidos en la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas, con una frecuencia mensual.

2. Atender cuando sea requerida, la recolección y disposición final de incautaciones (alimentos, materias primas, bebidas alcohólicas), que sean decomisados, como resultado de las actividades de inspección, vigilancia y control, del área de salud pública ambiental.

1. PERFIL

El objeto contractual aquí previsto, se pretende desarrollar con una persona natural o jurídica especializada en la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y una experiencia en el sector de dos (2) años. Para lo cual, debe presentar el certificado de cámara de comercio donde su actividad social esté relacionada con el objeto contractual.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá adjuntar dos (2) contratos con objeto similar, superior al 100% del valor estimado del contrato.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptaran copias de contratos

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para la presente convocatoria, se cuenta con un presupuesto de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS m/CTE**

El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CANCELARA MENSUALEMENTE AL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LOS KILOGRAMOS RECOLECTADOS, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, O QUIEN ESTA DELEGUE COMO SUPERVISOR.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

4.1. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificara la propuesta:

- Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o que dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una oferta, es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.

- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones.
- Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportados, no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas que les modifiquen o adicionen.

5. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO (SE ESPECIFICAN LA VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN, ASI COMO LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, INCLUYENDO LAS REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

De conformidad con el cronograma publicado en SECOP

6. EL LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Plataforma SECOP II

7. REQUISITOS HABILITANTES: SE INDICA LA MANERA EN QUE SE ACREDITARA LA CAPACIDAD JURIDICA.

CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de le entrega de propuestas, la correspondiente propuesta en la plataforma SECOP II

La Propuesta deberá contener lo siguiente:

a) Carta de presentación de la Propuesta,

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

b) Certificado de existencia y representación legal en original

Para personas naturales RUT, certificado de cámara de comercio en caso de tener establecimiento de comercio y para personas jurídicas, certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto contractual. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

c) Autorización para contratar de la Persona Jurídica

Dentro del certificado de existencia y representación debe expresarse la Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta, al igual que las facultades del Representante Legal que deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo verificará El Municipio de Dosquebradas con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales

e) Certificado del pago de parafiscales

Para persona natural el soporte del Pago de Seguridad Social del ultimo mes, y para Persona Jurídica, De los últimos **SEIS (6)** meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02

f) Los certificados de los oferentes

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, lo siguiente:

El oferente para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes, debe presentar certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación.

Certificados que demuestren experiencia relacionada con los servicios del objeto y contratación con entidades públicas o privadas.

Los oferentes deben anexar mínimo dos (2) certificaciones que individualmente o sumadas sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptaran copias de contratos

g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

h) Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de antelación contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i) Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica el cual debe tener una vigencia no superior a tres meses de antelación contados a partir de la fecha del cierre del proceso

j) Registro Único Tributario RUT

Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

k) Libreta militar (en casos de varón de menor de 50 años).

l) Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).

8. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

Lo previsto en el presente se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 Artículos 84 y 85 y demás normas que rigen la materia.

9. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el MUNICIPIO:

- **Retención en la Fuente**: Los impuestos de acuerdo a la condición tributaria del contratista.
- **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor**: DOS POR CIENTO (2.0%) sobre el valor del contrato.
- **Estampilla Pro-Cultura**: CERO PUNTO CINCO PORCIENTO (0.5%) sobre el valor del contrato
- **Impuesto de ICA** Los impuestos de acuerdo a la condición tributaria del contratista
- **Impuesto de Valor Agregado IVA**, (19%) En aquellos casos que determine la Ley
- **Pólizas**
- **Taza Pro-deporte:** De acuerdo al Acuerdo 021 de 2020, el porcentaje que corresponda.

Los impuestos correspondientes a las estampillas de adulto mayor y pro-cultura, deberán ser liquidados y pagados al momento de la suscripción del contrato, o aceptación de la oferta.

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, por lo cual para esta contratación se hace necesario exigir la constitución de una póliza de calidad del servicio por el 20% del valor del contrato y por la vigencia del mismo.

11. EVALUACION.

Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta con menor valor presentada y se ubicarán las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO

Componente económico	100 Puntos

COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al oferente que presente la oferta con menor valor unitario kg destruido, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del **VALOR PROMEDIO**, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de este precio, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA

Nota: Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial, según formato de calidad

12. COMITÉ EVALUADOR:

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador en su parte **TÉCNICO – JURIDICA HABILITANTE y ECONOMICA** o por el funcionario designado para tal fin por el ordenador del gasto acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS:

Los criterios de desempate aplicables a la presente invitación, son los contenidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 85, Artículo 2.2.1.1.2.2.9.

14. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

A la propuesta ubicada en primer lugar en orden de elegibilidad se le hará la revisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; si esta propuesta no cumple los requisitos establecidos se revisara la propuesta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente. De resultar fallido, podrá declararse desierto el proceso.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta, además de las establecidas en la norma citada anteriormente.

- Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o que dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una oferta, es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en la presente invitación
- Cuando el valor de la oferta esté por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportados, no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

15. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se debe ofertar a precio global, la totalidad del requerimiento hecho por la Administración.

Se elaborará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del oferente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.
En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran

En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de los ítems del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.

Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma. la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del oferente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO AL OFERENTE: Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos).

16. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

a) CUMPLIMIENTO. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 la garantía se requiere por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **b) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 la garantía se requiere por el diez por ciento (10%,) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y tres (3) años más**.**

17. SUPERVISIÓN

La Supervisión para el Contrato, será ejercida por la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Dosquebradas, Risaralda o quien esta delegue.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas, _____ del 2021

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la invitación publica No 035 DE 2020, cuyo objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROS GENERADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,** y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ _____**,** contados a partir de la fecha del acta de Iniciación, respectivamente, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ **(__)** folios debidamente numerados.
8. Que el valor de la presente propuesta es de _____($_____), pesos M/Cte.
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal:
9.1. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
9.2. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.
10**.** Que si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.:_____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____
Firma_____

Nombre de quien firma

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO KG DESTRUIDO.
recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos	Kg	$

RÉGIMEN AL QUE PERTENECE:

Atentamente,
